



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 16 FEB. 2023

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2023-MPAA-A

VISTO:

Que, conforme al Oficio N° 050-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 13 de Febrero del 2023, donde se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Gilmer del Castillo Estrella”, ubicado en la localidad de Shucushyacu en el Distrito de Tte. Cesar López Rojas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25307 que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionario, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°041-2002-PCM, brindan las directivas para las organizaciones sociales de base- OSB.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 25307, establece que las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público de la zona, con el sólo mérito de la respectiva Resolución Municipal que declare el registro;

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece en su Artículo 2°, que están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Asimismo, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, estipula que las organizaciones sociales de base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral.

Que, el artículo 18° de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMDES, debe indicar el nombre del comedor, código de identificación, el número de usuarios, la modalidad con la que se le incorpora, el presupuesto asignado, la fecha desde la cual será atendido, la forma del apoyo que se otorgará, su domicilio(s) con DNI y el periodo de vigencia de la Junta Directiva.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, cuenta con un Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) orientado a reconocer y dar legitimidad a las organizaciones vecinales que puedan participar en la Gestión Municipal; siendo registrado el Comedor Popular “Gilmer del Castillo Estrella” con Código N° 1602110001

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comedor Popular "Gilmer del Castillo Estrella", nombrado por Asamblea General del 30/11/2022, por el Periodo del 2023 - 2024, a partir de la fecha del presente reconocimiento; y conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01.- KATY HUALINGA CALAMPA	Presidenta	44706400
02.- YSABEL GUEVARA SANCHEZ	Vice Presidenta	44332287
03.- ESTEFITH LIRIA RAMIREZ AMASIFUEN	Secretaria de Actas	47309471
04.- MARIA EVA MUNDACA GUEVARA	Tesorera	44236632
05.- ZELMITH CHUJANDAMA GARATE	Fiscal	05609488
06.- BERSABE GISELLA VALLEJOS MUNDACA	Vocal 1	44168588
07.- LAURA ARMAS MAGIPO	Vocal 2	41039710
08.- GLADYS LUZ COLQUI BENANCIO	Almacenera	45926906

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE

MPAA
YURIMAGUAS